



Alcaldía
Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS



1148.16.1.007

ESTUDIOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA

LOGISTICA Y ALIMENTACION PARA EVENTOS DESARROLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TOMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CON LA POLICIA NACIONAL

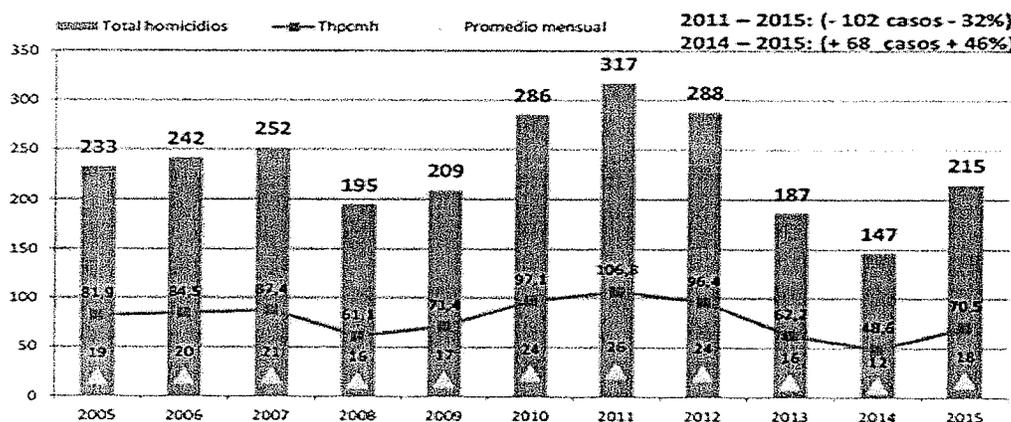
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 Describa la situación existente con relación al problema o necesidad:

Al finalizar el año inmediatamente anterior los resultados en cuanto a seguridad no fueron los más alentadores comparados con el año 2014, en cuanto a homicidios se cerró con 216 casos que corresponde a un incremento de 46.9%; respecto de hurtos y lesiones las estadísticas demuestran que significativamente se presentó un incremento, es muy preocupante esta situación porque anualmente venía ocurriendo una disminución año tras año y en el año 2015 se incrementaron los índices delincuenciales.



MUNICIPIO DE PALMIRA
HOMICIDIOS 2005-2015 (PROYECCIÓN 2015) CASOS Y TASA POR CIENTO MIL HABITANTES



FUENTE: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

FO.1149.52.3.001
 Versión.02
 20/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

**Alcaldía Municipal
 de Palmira**
 Nit.: 91.380.007-3



Es de anotar que en gran parte del año estuvo intervenida con grupos especiales pertenecientes a la Policía Nacional, pero los resultados demostrados no fueron tan efectivos para disminuir la delincuencia; la anterior administración Municipal realizó innumerables esfuerzos para el apoyo logístico de las diferentes entidades de seguridad.

Los principales móviles reportados que afectan la seguridad son las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, hurtos y extorsiones.

Actualmente la inseguridad es el problema más arraigado en la ciudad de Palmira, siendo la ciudad con un índice de inseguridad catalogado entre una de las 8 más peligrosas del mundo con una tasa promedio de homicidios dolosos de 70.88 .

Posición	Ciudad	País	Homicidios	Habitantes	Tasa
8	Palmira	Colombia	216	304,735	70.88

Palmira es uno de los municipios más violentos en donde operan diecisiete organizaciones criminales, la mayoría integradas por menores de edad.

Entre las bandas delincuenciales que operan en el municipio, se destacan “Los Trescientos”, que operan principalmente en algunos sectores de la comuna uno; y las bandas de “La Veinticinco, que operan en el sector de Las Delicias.

Las disputas por el control de la venta de estupefacientes, el desplazamiento forzado urbano, los robos, el cobro de extorsiones y las amenazas también afectan la seguridad de los habitantes de los barrios Harold Éder, Villa Diana y Las Vegas, entre otros, que presentan una problemática social que va en aumento.

Sin embargo con el fin de mejorar la seguridad en el municipio, la Administración consiguió que el gobierno nacional enviara 52 unidades de policía. Al refuerzo policial, se suman los nuevos equipos de dotación tecnológica y movilidad que se gestionaron con el Fondo de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior.





Alcaldía
Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



PALMIRA
construimos paz

El gobierno municipal desea seguirle apostando a la fuerza de choque para controlar el delito, con el fin de mejorar los índices de inseguridad siendo este un tratamiento eficaz para contrarrestar el accionar delincuencia.

Para ello se presenta un resumen de los operativos realizados y los resultados conseguidos.

	1 de Enero al 12 de marzo 2015	1 de Enero al 12 de marzo 2016
CAPTURAS TODOS LOS DELITOS	376	536
CAPTURA EN FLAGRANCIA	315	542
CAPTURAS O/J	61	84
CAPTURA DE HOMICIDAS	16	11
CAPTURA INTEGRANTES BANDAS CRIMINALES	0	0
CAPTURA INTEGRANTES BANDAS DELINCUENCIALES	25	55
CAPTURA SUBVERSIVOS	0	1
CAPTURA PORTE DE ESTUPEFACIENTES	162	236
RECUPERACIÓN AUTOMOTORES	4	5
RECUPERACIÓN MOTOCICLETAS	24	35
MERCANCÍA RECUPERADA CASOS	31	38
MERCANCÍA INCAUTADAS CASOS	1.203	1.239

FUENTE: OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía Municipal
 de Palmira
 Nit.: 91.380.007-3



Por esta razón y continuando con la gran intervención policial solicitada por la Gobernación del Valle y la Administración Municipal, se han programado nuevos operativos consistente toque de queda a menores, control, seguimiento y verificación de documentos a sitios públicos nocturnos, además de los constantes operativos en diferentes sectores de la ciudad donde se ha referenciada la existencia de barreras invisibles, barras delincuenciales, extorción y venta de estupefacientes, razón por la cual se requiere de manera inmediata suministrar la alimentación adecuada consistente desayuno, almuerzo, comida y refrigerio, para apoyar el pie de fuerza con el fin de minimizar la comisión de delitos, mantener el orden público y procurar el buen desarrollo de las jornadas en las diferentes actividades que con conlleven al apoyo del programa de seguridad y convivencia ciudadana.

2. JUSTIFICACION

Actualmente el Municipio de Palmira se encuentra con unos índices elevados de delincuencia de Homicidios Hurtos y Secuestros, por esta razón y en atención a las estadísticas presentadas anteriormente, se hace necesario continuar con la toma de medidas de prevención al delito y cualquier forma de actividad delincencial que se presente en la Ciudad de Palmira.

HOMICIDIOS

	2011	2012	2013	2014	2015
Enero	33	25	19	10	17
Febrero	13	16	22	8	22
Marzo	21	21	18	14	20
Abril	20	23	13	11	9
Mayo	33	25	16	13	12
Junio	29	22	16	13	30
Julio	17	21	12	11	16
Agosto	32	42	15	12	20
Septiembre	37	26	19	13	17
Octubre	28	21	8	10	12
Noviembre	29	19	19	13	22
Diciembre	25	27	10	19	19
HOMICIDIOS	317	288	187	147	216
Año	2011	2012	2013	2014	2015





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

HURTOS	2014	2015
HURTO A PERSONAS	865	923
HURTO DE MOTOCICLETAS	319	305
HURTO A RESIDENCIA	100	115
HURTO A COMERCIO	86	85
HURTO A VEHICULOS	58	29

Al revisar la gravedad de los sucesos ocurridos en la ciudad de Palmira, se entiende que la seguridad y convivencia ciudadana requiere el fortalecimiento estratégico para lograr la disminución de los índices delincuenciales a través de la construcción e implementación de un fortalecimiento de la cultura y convivencia ciudadana contando con la capacidad de la Policía Nacional para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una delincuencia organizada. Para contrarrestarlo se hace necesaria una presencia próxima y permanente de la policía en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que esta última modalidad suele responder a redes y organizaciones criminales.

Como bien es cierto se cuenta con un aumento significativo del pie de fuerza de la Policía Nacional el cual se debe atender al igual que suministrar una alimentación adecuada, y hospedaje necesario, para ello se ha prestado las instalaciones del coliseo de ferias y algunos pabellones del Inder para cubrir la necesidad de alojamiento pero se necesita el suministro de la alimentación para estos policiales con el fin de apoyar la labor que se está haciendo en los operativos y la intervención del Municipio en asuntos de seguridad y orden público.

PLAN DE DESARROLLO: Sector Justicia, Seguridad y Convivencia

PROGRAMA: Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SUBPROGRAMA: Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

META / PRODUCTO: Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana articulado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia.





Alcaldía
Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02
20/01/2016



3. OBJETO CONTRACTUAL

LOGISTICA Y ALIMENTACION PARA EVENTOS DESARROLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TOMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CON LA POLICIA NACIONAL

4.0 CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UN- SPSC
1	90101800 SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO

5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

1. Suministrar la alimentación para el pie de fuerza de la Policía Nacional en los diferentes eventos programados por la secretaria de gobierno conjunto con la Policía Nacional (operativos en sitios públicos y toque de queda a menores, reuniones de seguridad y convivencia en diferentes sitios de la ciudad) y operativos directos de la intervención y toma en seguridad en el Municipio de Palmira.
2. Cumplir con los horarios de entrega de los alimentos según el requerimiento estipulado por la Policía Nacional
3. Entregar desayuno, almuerzo, comida y refrigerio.
4. Cumplir con el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la Invitación Publica, estudios previos, anexos técnicos si hubiere, ofertas y en el mismo contrato.
5. Suscribir oportunamente el acta de Inicio, el Acta de liquidación del contrato y modificaciones si la hubiere.
6. Cumplir con los demás compromisos que se deriven de la presente contratación.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



CANTIDAD	DETALLES	TIEMPO
150	Desayunos	14 DIAS
150	Almuerzos	14 DIAS
150	Comidas	14 DIAS
150	Refrigerio	14 DIAS

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.

Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





Alcaldía
Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

POBLACION A BENEFICIAR: Personal Policial (150 uniformados)

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000,00) amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 285 del 02 de marzo de 2016, que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA mes vencido, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

FORMA DE PAGO: Actas parciales con el previo visto bueno del Supervisor

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** catorce días contados desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTIA conforme al Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuar de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





Alcaldía
Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



NOMBRE	FECHA	VALOR UNIDAD
ASADERO EL LEÑITO	Febrero 23 de 2016	44.100.000
CASA DE BANQUETES CAROLINE	Febrero 24 de 2016	43.050.000

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación, tanto en los procesos contratados por la administración.

ANALISIS DEL MERCADO

Según referencia del mercado sobre el objeto a contratar.

AÑO - Lugar	OBJETO	CONTRATO	VALOR
Municipio de Palmira	Suministro de alimentación	060-2016	\$43.983.000
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	483-2014	\$26.000.000
Municipio de Palmira – Valle	Suministro de alimentación	261-2014	\$26.934.000

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el costo del SUMINISTRO a contratar es de cuarenta y dos millones de pesos \$42.000.000.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar.

Debido a que requiere satisfacer la necesidad del servicio mensajería en la Secretaria de Hacienda, y para efectos de estimar el presupuesto oficial, se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

Estudio de mercado: Se solicitan cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base la cotización con menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de (\$42.000.000.00) y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 285 del 02 de Marzo de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 318611 Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Centro de Costo 1148, Fondo 101 Ingresos Corrientes de libre destinación, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

11.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

- El proponente deberá acreditar como máximo dos (2) contratos certificados, ejecutados con entidades públicas o privadas contratos los cuales deben acreditar experiencia con el objeto igual o similar al que se pretende a contratar, el valor final sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato de acuerdo con la Ley.

El proponente debe contar con establecimiento para atención al público cuando se requiera con domicilio en la ciudad de Palmira.

El proponente puede ser persona natural o jurídica este debe estar inscrito en Cámara de Comercio, y su objeto social debe ser igual o similar al del objeto a contratar.

ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) para las personas jurídicas
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001

Versión.02

20/01/2016



12. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.
- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES.** En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por el término de la ejecución del contrato y por valor de 200 SMMLV.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 91.380.007-3

SECRETARIA DE GOBIERNO
PROCESO: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

FO.1149.52.3.001
Versión.02
20/01/2016



LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

13. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación del objeto a contratar estará a cargo del Secretario Gobierno o a quien delegue.

FABIO MEJIA VELASCO
Secretario de Gobierno

Redactor: Gloria Amparo Ceballos Cardona – Profesional Universitario Grado 1
Transcriptor: Gloria Amparo Ceballos Cardona
Revisó: Fabio Mejía Velasco - Secretario de Gobierno





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE PLANEACIÓN



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Certifica Que:

El proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS ENMARCADOS EN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL MODELO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, se encuentra registrado en el Banco De Proyectos de Inversión Municipal bajo el Número de registro 2016765200007, Considerado dentro de la Línea **AGENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CAPITAL SOCIAL, JUSTICIA, SEGURIDAD, CONVIVENCIA, PROGRAMA JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SUBPROGRAMA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, META PRODUCTO FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARTICULADO CON LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**. Cumple con las especificaciones metodológicas de la MGA-Metodología General de Formulación, exigidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP y está enmarcado en el Plan de Desarrollo **2012-2015 “PALMIRA AVANZA CON SU GENTE”**.

VALOR DEL PROYECTO: \$3.478.600.000

PRESENTADO POR: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Si	Viable Técnicamente
Si	Viable Económicamente
No	Viable Financieramente
Si	Viable Institucionalmente
N.A	Viable Ambientalmente
Si	Viable en su Sostenibilidad

Para constancia se firma en Palmira en la fecha 29/01/2016


DIÉGO MAURICIO CARRERA MELO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2221

